



Municipio
de Lanús

LANUS, 18 ABR 2013

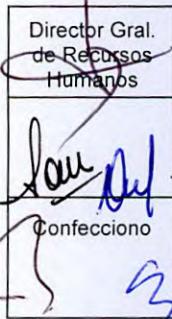
R E S O L U C I O N

Nº 0155 . -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º.** - La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de abril de 2013, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller Pedagógico), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Patricia Alejandra CAO, Legajo Nº 22992/4, Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Categoría Programática 02, categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Oficina 101.-
- 2º.** - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** - La presente será refrendada por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.** - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDR. SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL